

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

BOP-A-2026-3107

DON JUAN ANTONIO REYES CUADRADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD, HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Abad, en sesión extraordinaria, celebrada el 8 de septiembre de 2026, ha adoptado, entre otros, acuerdo por el que **se aprueba inicialmente la modificación de crédito nº 14/2026, en modalidad de bajas por anulación nº 2/2026 (GEX 4084/2026).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el mencionado Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE PEDRO ABAD

Fdo. Juan Antonio Reyes Cuadrado

Pedro Abad, 10 de septiembre de 2026.— El Alcalde, Juan Antonio Reyes Cuadrado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7196 FAF1 735B 212B 7BA6 **Fecha Firma:** 17-09-2026 08:03:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



7196FAF1735B212B7BA6

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba